



RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

APRUEBA SEPTIMA NÓMINA DE RENUNCIA DE POSTULANTES SELECCIONADOS DEL PROYECTO MIRADOR LAS MARAVILLAS, CODIGO 154960, SELECCIONADO EN EL LLAMADO A PRESENTACIÓN DE PROYECTOS HABITACIONALES, PARA EL PROGRAMA DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y TERRITORIAL, D.S. N° 19, (V. Y U.), DE 2016 OFICINA LOCAL VALPARAÍSO UNIDAD POSTULACIONES

VALPARAÍSO, 30 DIC. 2024

RESOLUCIÓN EXENTA N° 14816

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el Decreto Supremo D.S N° 19, (V. Y U.), de 2016, que Reglamenta el Programa de Integración Social y Territorial y sus modificaciones.
- b) La Resolución Exenta N° 822, (V. Y U.), de fecha 29 de marzo de 2019, y sus modificaciones, que llama a concurso nacional año 2019 para presentación de proyectos habitacionales, del Programa de Integración Social y Territorial DS 19 (V. Y U.) de 2016 y fija el número de subsidios para la atención de los proyectos a seleccionar y su forma de distribución regional y sus modificaciones.
- c) La Resolución Exenta N° 2340, (V. Y U.) de fecha 11 de octubre de 2019, publicada en el Diario Oficial con fecha 18 de octubre del mismo año, que aprueba proyectos seleccionados del llamado a concurso nacional, segundo cierre año 2019, correspondiente al Programa de Integración Social y Territorial, D.S N° 19, (V. Y U.), de 2016 y modifica Resolución Exenta N° 822, (V. Y U.), de 2019, en el sentido que indica y dispone asignación de cupos de subsidio por Región; y sus modificaciones. Aprueba proyectos seleccionados, como el proyecto que se individualiza a continuación para la Región de Valparaíso:

Código de Proyecto	Nombre Proyecto	Entidad Desarrolladora	Empresa Constructora	Comuna	N° viviendas del proyecto
154960	Mirador Las Maravillas	Inmobiliaria Trebol-Icafal Limitada 78.110.400-0	Icafal Ingeniería y Construcción S.A. 88.481.800-1	Viña del Mar	220

- d) El Convenio de fecha 12 de diciembre de 2019, suscrito entre la Entidad Desarrolladora INMOBILIARIA TREBOL-ICAFAL LTDA. Y el SERVIU Región de Valparaíso, aprobado por Resolución Exenta N° 0327, del SERVIU Región de Valparaíso, de fecha 13 de enero de 2020, para el proyecto señalado en visto c) precedente y sus modificaciones.
- e) La Resolución Exenta N° **2087**, de fecha 15 de febrero de 2024 que aprueba nómina de postulantes seleccionados, subsidio base, bono de integración social, bono por captación de subsidios y otros resuelvo, para el proyecto **Mirador Las Maravillas** código **154960**, seleccionado en el llamado a presentación de proyectos habitacionales para el programa de Integración Social y Territorial DS-19, (V. y U.), de 2016.
- f) La Resolución Exenta N°2409 de fecha 29 de febrero de 2024 que aprueba primera nómina complementaria de 12 postulantes.
- g) La Resolución Exenta N° 4391 de fecha 22 de abril de 2024 que aprueba segunda nómina complementaria de 3 postulantes
- h) La Resolución Exenta N°5141 de fecha 9 de mayo de 2024 que aprueba resolución modificatoria de la Resolución Exenta N° 2409 de fecha 29 de febrero de 2024 que aprueba primera nómina complementaria de 12 postulantes
- i) La Resolución Exenta N° 5812 de fecha 20 de mayo de 2024 que aprueba tercera nómina complementaria de 2 postulantes
- j) La Resolución Exenta N° 8060 de fecha 27 de junio de 2024 que aprueba cuarta nómina complementaria de 2 postulantes
- k) La Resolución Exenta N° 8775 de fecha 12 de julio de 2024 que aprueba quinta nómina complementaria de 3 postulantes
- l) La Resolución Exenta N° 11119 de fecha 26 de septiembre de 2024 que aprueba sexta nómina complementaria de 8 postulantes

- m) La Resolución Exenta N° 11573 de fecha 9 de octubre de 2024 que aprueba séptima nómina complementaria de 6 postulantes
- n) La Resolución Exenta N° 12291 de fecha 28 de octubre de 2024 que aprueba octava nómina complementaria de 3 postulantes
- o) La Resolución Exenta N° 13032 de fecha 19 de noviembre de 2024 que aprueba novena nómina complementaria de 3 postulantes
- p) La Resolución Exenta N° 13661 de fecha 03 de diciembre de 2024 que aprueba décima nómina complementaria de 2 postulantes
- q) La Resolución Exenta N° 14133 de fecha 12 de diciembre de 2024 que aprueba décima primera nómina complementaria de 2 postulantes
- r) La Resolución Exenta N° 3790 de fecha 02 de abril de 2024 que aprueba renuncia de postulantes seleccionados. 1 seleccionado.
- s) La Resolución Exenta N° 5142 de fecha 09 de mayo de 2024 que aprueba renuncia de postulantes seleccionados. 1 seleccionado
- t) La Resolución Exenta N° 7851 de fecha 19 de junio de 2024 que aprueba tercera nómina de renuncia de postulantes seleccionados. 1 seleccionado
- u) La Resolución Exenta N° 9661 de fecha 6 de agosto de 2024 que aprueba cuarta nómina de renuncia de postulantes seleccionados. 3 seleccionados
- v) La Resolución Exenta N° 12217 de fecha 23 de octubre de 2024 que aprueba quinta nómina de renuncia de postulantes seleccionados. 2 seleccionados
- w) La Resolución Exenta N° 12925 de fecha 14 de noviembre de 2024 que aprueba sexta nómina de renuncia de postulantes seleccionados. 2 seleccionados
- x) El Decreto Ley N° 1.305, del 19.02.1976, que reestructura y regionaliza al Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Corporaciones dependientes.
- y) Las disposiciones de la Ley 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- z) El Decreto de Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- aa) La Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón.
- bb) La Resolución N° 14 de fecha 29.12.2022, de la Contraloría General de la República, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos indicados quedarán sujetos a Toma de Razón y a controles de reemplazo.
- cc) Las facultades que me confiere el D.S. MINVU N° 355 de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU y sus posteriores modificaciones.
- dd) El Decreto Exento Ra N°272/29/2023, tomado razón el 04 de abril de 2023 que nombra a don Rodrigo Uribe Barahona, Director del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Valparaíso.

CONSIDERANDO:

- A) Las Cartas de Partes N° 1521 de fecha 09.12.2024 y la carta 1522 de fecha 09.12.2024, ambas de la Entidad Desarrolladora Inmobiliaria Trebol-Icafal Limitada, donde se solicita la renuncia a la nómina de postulantes y reservas seleccionadas para la obtención de bono de integración social y bono de captación de subsidios, de las siguientes personas:

N°	Nombre	Rut	Resolución que aprueba bonos y beneficio de subsidio
1	SANDRA DEL PILAR PASMIÑO CANDIA	11914914-2	Res. N° 2087 de 15.02.2024
2	HÉCTOR WILFREDO VERDUGO POBLETE	7859189-7	Res. N° 13032 de 19.11.2024

- B) Constatación de Renuncia de fecha 21.11.2024 firmada por la beneficiaria doña SANDRA DEL PILAR PASMIÑO CANDIA, Rut: 11914914-2 donde señala que renuncia al proyecto Mirador Las Maravillas, de la comuna de Viña del Mar, por no ser sujeto de crédito hipotecario, como se acredita en antecedentes ingresados. La renunciante

Mirador Las Maravillas	154960	220	151	2087	15.02.2024	INICIAL	45	45	0	106	10	96
Mirador Las Maravillas	154960	220	12	2409	29.02.2024	1 COMPLEMENTARIA	0	0	0	12	1	11
Mirador Las Maravillas	154960	220	-1	3790	02.04.2024	1 RENUNCIA	0	0	0	-1	0	-1
Mirador Las Maravillas	154960	220	3	4391	22.04.2024	2 COMPLEMENTARIA	0	0	0	3	0	3
Mirador Las Maravillas	154960	220	-1	5142	09.05.2024	2 RENUNCIA	0	0	0	-1	0	-1
Mirador Las Maravillas	154960	220	2	5812	20.05.2024	3 COMPLEMENTARIA	0	0	0	2	0	2
Mirador Las Maravillas	154960	220	-1	7851	19.06.2024	3 RENUNCIA	0	0	0	-1	0	-1
Mirador Las Maravillas	154960	220	2	8060	27.06.2024	4 COMPLEMENTARIA	0	0	0	2	0	2
Mirador Las Maravillas	154960	220	3	8775	12.07.2024	5 COMPLEMENTARIA	0	0	0	3	0	3
Mirador Las Maravillas	154960	220	8	11119	26.09.2024	6 COMPLEMENTARIA	0	0	0	8	0	8
Mirador Las Maravillas	154960	220	-3	9661	06.08.2024	4 RENUNCIA	0	0	0	-3	0	-3
Mirador Las Maravillas	154960	220	6	11573	09.10.2024	7 COMPLEMENTARIA	0	0	0	6	0	6
Mirador Las Maravillas	154960	220	2	12291	28.10.2024	8 COMPLEMENTARIA	0	0	0	2	0	2
Mirador Las Maravillas	154960	220	-2	12217	23.10.2024	5 RENUNCIA	0	0	0	-2	0	-2
Mirador Las Maravillas	154960	220	-2	12925	14.11.2024	6 RENUNCIA	0	0	0	-2	0	-2
Mirador Las Maravillas	154960	220	3	13032	19.11.2024	9 COMPLEMENTARIA	0	0	0	3	0	3
Mirador Las Maravillas	154960	220	2	13661	03.12.2024	10 COMPLEMENTARIA	0	0	0	2	0	2
Mirador Las Maravillas	154960	220	2	14133	12.12.2024	11 COMPLEMENTARIA	0	0	0	2	0	2
Mirador Las Maravillas	154960	220	-2	----	Presente Resolución	7 RENUNCIA	0	0	0	-2	0	-2
TOTAL PARCIAL							45			140		
TOTAL PROYECTO							45			175		
SALDO PROYECTO							0			35		

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE

RODRIGO URIBE BARAHONA
DIRECTOR SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO

CMV/MPD/CPM/MCG

DISTRIBUCIÓN:

- ENTIDAD DESARROLLADORA INMOBILIARIA TREBOL-ICAFAL LTDA. AUGUSTO LEGUIA SUR 160 OFICINA 92 LAS CONDES SANTIAGO
- LORENA LLANOS LLLANOS@OISI.CL
- DIRECCIÓN REGIONAL
- DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
- OFICINA LOCAL VALPARAÍSO
- UNIDAD DE POSTULACIONES
- OFICINA DE PARTES